



Instituto Provincial de la Vivienda

NOTA ACLARATORIA N° 2

PROGRAMA: Construcción de 16 Viviendas con Eficiencia Energética y Energía Renovable en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza

**REF: Consultas Licitación Pública
proyectos@ipvmendoza.gov.ar
EX-2021-06544804- -GDEMZA-IPV
Barrio Aguaribay Bioclimático
Departamento de Junín, Provincia de Mendoza**

PREGUNTA 1

En los presupuestos se debe especificar el mes referencial o mes base. En este caso que la licitación fue prorrogada de enero 2022 a febrero 2022, consideramos como mes referencial Diciembre 2021 o Enero 2022.

RESPUESTA 1

El oferente debe realizar su cotización en pesos con valores al día de la apertura de la oferta. Teniendo en cuenta el Comunicado N° 2, la cotización deberá ser al día 08/02/2022.

PREGUNTA 2

En nota aclaratoria n° 1 se menciona que sólo deben completarse los formularios incluidos en sección IV del modelo de pliego BID. En esta sección no se menciona en ninguna parte que deben adjuntarse los análisis de precios de cada uno de los ítems (tal como se menciona en sección I de modelo de pliego BID). ¿Es necesario incluir dichos análisis de precio unitarios para cada uno de los ítems o sólo las planillas de cómputo y presupuesto de los prototipos de vivienda?

RESPUESTA 2

No será necesario que los oferentes presenten los análisis de precios al momento de la apertura de las ofertas.

Quedará a criterio de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, solicitarlo a los oferentes en caso de encontrar inconsistencia en los precios ofertados.

Se aclara a los señores oferentes que, de acuerdo a lo indicado en “**B. Documentos de la Licitación**”, deberán presentar el cómputo y presupuesto según la “**Sección IX. Cómputo y presupuesto**”.

Arq. MARIA MARTA UNJANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Mendoza, 04 de Febrero 2022.